

**RESOLUCIÓN No. 1763 DE 2022**

( 14 de Octubre de 2022 )

*“Por la cual se interrumpe el disfrute de las vacaciones a la servidora pública Pedro Antonio Bejarano Silva y se termina un encargo”*

**LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

En uso de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el numeral 6° del artículo 1° del Decreto 101 de 2004, en el artículo 3 de la Resolución No. 0263 del 12 de febrero de 2021 y el artículo 1 de la Resolución No. 0719 de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 1520 del 13 de septiembre de 2022, le fueron concedidos quince (15) días hábiles de vacaciones, al servidor público **PEDRO ANTONIO BEJARANO SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.813.307, quien desempeña el empleo Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, asignado a la Subsecretaria de Planeación de la Inversión, por el período de servicios comprendido entre el 1 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022, a partir del 10 de octubre de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2022, inclusive.

Que mediante Resolución No. 1569 del 27 de septiembre de 2022, se encargó de las funciones del empleo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, asignado a la Subsecretaria de Planeación de la Inversión, al servidor público **ANDRÉS FERNANDO AGUDELO AGUILAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.968.612, quien es titular del empleo Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local, a partir del 10 al 31 de

***EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

octubre de 2022, por las vacaciones del servidor público **PEDRO ANTONIO BEJARANO SILVA**.

Que mediante memorando con radicado No. 3-2022- 33506 del 12 de octubre de 2022, la Secretaria Distrital de Planeación (e), manifiesta que, por necesidades del servicio, entre otras, lo relacionado con el trámite de presupuesto del año 2023, en particular con la elaboración, consolidación y presentación ante el CONFIS Distrital del Plan Operativo Anual de Inversiones para 2023; y solicita la interrupción de las vacaciones del servidor público **PEDRO ANTONIO BEJARANO SILVA**, retomando sus actividades a partir del 18 de octubre de 2022 y quedándole pendiente diez (10) días de vacaciones.

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 15 del Decreto 1045 de 1978, es procedente la interrupción de las vacaciones solicitadas, pues se configura una de las causales establecidas en la ley para desplegar la actuación administrativa.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - INTERRUMPIR** a partir del 18 de octubre de 2022, el disfrute de las vacaciones concedidas al servidor público **PEDRO ANTONIO BEJARANO SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.813.307, quien desempeña el empleo Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, asignado a la Subsecretaria de Planeación de la Inversión, por el período de servicios comprendido entre el 1 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022, quedándole pendientes de disfrute diez (10) días hábiles de vacaciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - TERMINAR** a partir del 18 de octubre de 2022, el encargo de las funciones del empleo Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, asignado a la Subsecretaria de Planeación de la Inversión, al servidor público **ANDRÉS FERNANDO AGUDELO AGUILAR**, identificado con cédula de ciudadanía

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3  
Anexos: No  
No. Radicación: 3-2022-33724 No. Radicado Inicial: 3-2022-33506  
No. Proceso: 2057991 Fecha: 2022-10-14 15:03  
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP  
Dep. Radicadora: Subsecretaria de Gestión Corporativa  
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

No. 79.968.612, quien es titular del empleo Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente resolución rige a partir del día siguiente de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 días de octubre de 2022.

**Nora Alejandra Muñoz Barrios**  
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Revisó y aprobó:  
Proyectó:

Laura Babativa Mayorga – Directora de Gestión Humana  
Paola Andrea Aparicio Ortiz - Profesional Especializado

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*